

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658255

EXTRACTO

Lebby Carolín Barria Gutiérrez, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt 180, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 2 de junio de 2025, Repertorio N°1195-2025, ante mí: Doña CAROLINA ANDREA OYARZÚN CHODIL, chilena, cirujano dentista, casada y separada totalmente de bienes, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos ocho mil novecientos treinta y siete guión siete, con domicilio en calle Estanislao Candia número quinientos cincuenta cuatro de la ciudad de Puerto Montt, quién acreditó su identidad mediante la exhibición de su respectiva, expone: PRIMERO: ANTECEDENTES. a) CENTRO DENTAL PATAGONIA LIMITADA hoy CENTRO DENTAL PATAGONIA SpA., El rol único tributario de la sociedad es el número setenta y seis millones ciento diez mil trescientos treinta y dos guión seis, en adelante la "Sociedad" y/o "Compañía" fue constituida por escritura pública de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez en la notaría de Puerto Montt de doña Carmen Ojeda Cáceres se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt a fojas setecientos noventa vuelta, número seiscientos ochenta y siete, correspondiente al año dos mil diez. Capital Social diez millones de pesos. La actual accionista y representante legal de la sociedad ha decidido llevar a cabo las siguientes modificaciones de los estatutos sociales: a) Modificar la razón social, sustituyéndola por la de CENTRO MÉDICO Y DENTAL PATAGONIA SpA; y b) Ampliar el objeto social de la sociedad incorporando las actividades relacionadas con las actividades de servicios y/o prestaciones médicas, consultas médicas, cirugías menores, arriendo de pabellón de cirugía menor que puede contemplar todas las especialidades médicas y odontológicas. Para tales efectos y para que no exista duda efectos y para que no exista duda en cuanto a la redacción de la mencionada cláusula, ésta quedará redactada en lo sucesivo de la manera que a continuación se indica: El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la odontología y/o de la medicina, radiografía y imagenología, ya sea en forma directa o a través de terceros y cualquier otra actividad profesional vinculada directa o indirectamente con las especialidades odontológicas y de la medicina, las que comprenden servicios de cirugía y curaciones, consultas médicas y odontológicas, arriendos de pabellón de cirugía menor, incluida la administración de clínicas, consultorios, centros médicos y laboratorios, las que incluye prestaciones de fresado y diseño de prótesis CAD-CAM u otras, compra, venta y distribución de insumos, materiales, instrumental y equipamiento odontológico y médico; organización, realización y dictación de seminarios, charlas, cursos y conferencias relacionadas con el área odontológica y medicina; asesorías odontológicas y de la medicina en general; realización de actividades académicas vinculadas al giro social y, en general, la ejecución de cualquier actividad que los socios acuerdan relacionada directa o indirectamente con las anteriores. Las demás estipulaciones constan en la escritura pública extractada.- Puerto Montt, a 03 de junio de 2025.

CVE 2658255

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

